CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.5559831 de 2023

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**Dirección Regional Cesar**
TIPO DE CONTRATO	**Obra**
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.5559831 de 2023**
OBJETO	Adecuación punto presencial de atención al ciudadano en el edificio principal del Centro de Operación y Mantenimiento Minero de la Regional Cesa
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11/17/2023
FECHA DE INICIO	28/11/2023
PLAZO INICIAL	Treinta (30) días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22/12/2023
CONTRATISTA	**INGECOAS S.A.S**
NIT	900.385.205-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**RAUL ALBERTO MARTINEZ ARIAS**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**77.192.470**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**Valledupar-Cesar**
VALOR INICIAL	**$29.954.864,83 (VEITINUEVE MILLONES NOVECIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 83/100 ML) Incluido IVA.**
FORMA DE PAGO	**El SENA pagará al contratista mediante dos (2) actas parciales de acuerdo al porcentaje de ejecución; esto es, un 50% del valor del contrato, cuando el contratista haga entrega del 50% de ejecución contractual (obra física y dotación); y un último pago del 50% restante con el informe final de entrega del 100% de la ejecución contractual, previo recibo a satisfacción de las obras**

	realizadas, debidamente certificadas por el supervisor del contrato,
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**6623**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**85323**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$29.954.864,83 (VEITINUEVE MILLONES NOVECIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 83/100 ML) Incluido IVA.**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	**$29.954.864,83 (VEITINUEVE MILLONES NOVECIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 83/100 ML) Incluido IVA.**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$29.954.864,83 (VEITINUEVE MILLONES NOVECIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 83/100 ML) Incluido IVA.**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ALEXANDER COSTA SIERRA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato **CO1.PCCNTR.5559831 de 2023**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Suministrar los materiales requeridos para llevar a cabo a todo costo las adecuaciones, y todas las demás actividades dentro del objeto contractual, los cuales deberán ser de la mejor calidad y contar con las especificaciones técnicas y de calidad que se exijan para cada uno de los elementos.	SI	

2. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual.	SI	
3. Cumplir con la normatividad vigente respecto seguridad industrial y del desarrollo de trabajo seguro en alturas en especial con la Resolución 4272 de 2021 Lo cual establece los requisitos mínimos de seguridad para el Trabajo en Alturas	SI	Se cumplió con todas las normas de seguridad de acuerdo a las actividades a realizar, como se observa en la fotografía
4. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	SI	El contratista fue el único responsable de la vinculación, como lo soporto en los documentos de afiliación a la seguridad social de sus trabajadores, soportados en los documentos de gestión de cuenta de cobro
5. El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.	SI	Fueron asumidos por el contratista
6. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte de El contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado	SI	El contratista asumió la responsabilidad de riesgos hasta la entrega final de la obra
7. Todos los contratistas que realicen obras dentro de las sedes del SENA deben presentar los pagos de	SI	Los soportes de estos reposan en la documentación entregada para la gestión del pago, y se pueden verificar en el secop II

seguridad social (Salud, Pensión y ARL), del personal que vaya a desarrollar dichas actividades o ejecución de obras, condicionada a las fechas asignadas por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio del decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016 en su artículo 2 el cual definió las nuevas fechas límites para el Pago de seguridad social.		
8. El Contratista se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015 en concordancia con la Resolución 0312 del 2019 – Estándares Mínimos de SG-SST	SI	 Se cumplió con todas las normas de seguridad de acuerdo a las actividades a realizar, como se observa en la fotografía
9. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial de las áreas a intervenir con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores y el	SI	Se cumplió con todas las normas de seguridad de acuerdo a las actividades a realizar, como se observa en la fotografía

cumplimiento de las obras contratadas desde el inicio de las mismas. Para tal fin el personal que desarrolle estas actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección contra caídas tales como Arnés, Cascos, Botas; Gafas de protección, Eslinga, Líneas de Vida y en general todos los materiales que salvaguarden la protección integral del personal.		
10. Cumplir con buenas prácticas en materia ambiental, concordante con la normatividad vigente en esta materia y deberá atender los lineamientos de la política ambiental de la institución, los cuales están contenidos en la Resolución 03769 de 2014. Los escombros se depositarán en sitios debidamente autorizados por la Supervisión y a cargo del contratista	SI	 Se cumplió con todas las normas de seguridad de acuerdo a las actividades a realizar, como se observa en la fotografía
11. Realizar el almacenamiento en un lugar establecido por el cliente los materiales de trabajo para evitar su uso por personal no autorizado	SI	 el almacenamiento de los materiales fue temporal porque se utilizaron a medida que llagaron

12. Realizar las diferentes señalizaciones de seguridad al tránsito de persona, exigidas por los códigos locales o la entidad, durante el desempeño de su trabajo, en lugar visible y previo al área donde se trabaja	SI	
13. Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega de la obra.	SI	Estos términos fueron amparados por las pólizas solicitadas por la Institución
14. El Contratista será el único responsable de la celebración de los subcontratos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos	SI	No se subcontrato
15. El equipo que utilice el contratista, su desgaste y mantenimiento correrán por su cuenta, así como la operación, bodegaje, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de las obras un número suficiente de equipo aprobado por el supervisor y en buen estado con el objeto de evitar demora o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de sus	SI	Todos los gastos generados corrieron por cuenta del contratista.

obligaciones. El SENA podrá hacer retirar del sitio de la obra cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con a mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras		
16. Depósitos y oficinas: El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y un (os) número (s) telefónico (s), con el fin de tener una comunicación más activa. El Contratista proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución de la obra. Tan pronto se haya concluido la obra de que tratan estas especificaciones y antes de que se efectúe el acta final, el Contratista retirará todas las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la obra y reacondicionará el	SI	El contratista cumplió con este requisito que reposa en el certificado de cámara de comercio, y el proyecto no requirió de depósito.

sitio utilizado para sus instalaciones provisionales y que hayan sido deterioradas a juicio de la supervisión. No se hará ningún pago al Contratista por la construcción, operación y mantenimiento de oficinas, depósitos y otros servicios ejecutados con ocasión de la obra ya que el valor total de estos se considerará incluido dentro de los costos de administración.		
17. Discrepancias: En caso de que se encuentren discrepancias entre los datos suministrados, planos o especificaciones, éstas deberán someterse a consideración del supervisor, cuya decisión será definitiva. Cualquier trabajo que el contratista ejecute desde el descubrimiento del error, omisión o discrepancia y hasta que reciba la decisión del Supervisor, será de su total responsabilidad, siendo por cuenta y costo todas las reparaciones y modificaciones que se requieran para arreglar la obra o para sustituirla hasta corregir el error. En caso de discrepancias entre escalas y dimensiones anotadas en los planos, las dimensiones anotadas serán las que gobiernan. No se permitirá	SI	Se presento unas diferencias en las cantidades de obras pero fueron subsanadas mediante un acta de mayor y menor cantidades de obras (verificable en el secop II)

tomar medidas a escala de los planos, salvo en los casos específicamente autorizados por el Supervisor.		
18. Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor y de terceras personas. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y los forzará a cumplirlas. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del	SI	 Se cumplió con todas las normas de seguridad de acuerdo a las actividades a realizar, como se observa en la fotografía, asumidas por el contratista

Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que, a este respecto, tengan las entidades oficiales.		
19. Limpieza del sitio o zona de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo solicita el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de	SI	 La obra siempre se mantuvo limpia.

éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obrasen los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente. La limpieza y aseo de todas las partes de la obra no tendrá ítem de pago; el Contratista debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato		
20. El contratista debe cumplir con los requisitos técnicos de criterios ambientales y de SG-SST, anotados en los estudios previos	SI	Siempre se cumplió con este numeral ya que hubo supervisión tanto por la Institución como por los entes de control del contrato
21. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan	SI	Nunca se presentaron circunstancia que incidieran en el contrato

poner en peligro los intereses legítimos del SENA.		
22. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro del proceso de selección	SI	Las actividades se realizaron de a cuerdo a los precios establecidos en el inicio del contrato
23. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	SI	Estas se cumplieron a cabalidad
24. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	SI	Estos documentos se aportaron para generar el pago y reposan en l secop II
25. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	SI	Todas las obligaciones se cumplieron y fueron amparadas por las pólizas solicitadas al contratista
26. Cumplir a cabalidad con las especificaciones contenidas en el estudio objeto de la contratación.	SI	Todas estas cabalidades se cumplieron con las especificaciones contenidas en el estudio objeto de la contratación.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGURO DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	47-44- 101025518		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	21/11/2023		
FECHA APROBACIÓN	23/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/11/2023	30/04/2024	$5.990.972.97
Estabilidad y calidad de la obra	31/12/2023	31/12/2026	$5.990.972.97
Salarios y prestaciones sociales	17/11/2023	31/12/2026	$1.497.743.24
Calidad del servicio	17/11/2023	30/06/2024	2.995.486.48

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGURO DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	47-40- 101007868		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	21/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	23/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**17/11/2024**	**31/12/2023**	$232.000.000

3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento a los señalado en el contrato, según lo establecido en el cronograma establecidos por las partes. Se realizó la adecuación de un espacio para la atención al público y se recibió a satisfacción.

3.3 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por ALEXANDER COSTA SIERRA, Instructor Grado 13, durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.4 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.5 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el día 21 de noviembre del 2023.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 24 de abril del 2024 se expidió el certificado de desembolsos del Contrato nro. **CO1.PCCNTR.5559831 de 2023**, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
FVE115	**24/4/2024**	**$29.954.864,83**

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	**$29.954.864,83**
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	**$29.954.864,83**
Valor ejecutado	**$29.954.864,83**
Valor pagado	**$29.954.864,83**
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma a los once (11) días del mes de diciembre del año 2024



ALEXANDER COSTA SIERRA
Supervisor del contrato

Elaboró: Yoislin Palacio Conde- Abogada contratista Gestión Contractual

Anexo
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Valledupar, 21 de noviembre

PARA:	ALEXANDER COSTA SIERRA Instructor G10 Valledupar
DE:	EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN Director (E) Regional SENA REGIONAL CESAR
ASUNTO:	Designación de Supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisora del siguiente contrato

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.5559831 DE 2023	INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S. (NIT 900.385.205)	Adecuación punto presencial de atención al ciudadano en el edificio principal del Centro de Operación y Mantenimiento Minero de la Regional Cesar.

De otra parte, se le informa que para el ejercicio de la supervisión contara con el apoyo de Ingeniero, **JHOAN FELIPE SALAZAR VIERA,** Contratista apoyo Infraestructura Regional Cesar

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente

por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Eudes de Jesús Zapata Sanjuan
Fecha: 2023.11.22 10:35:32 -05'00'

EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
Director (E) Regional
SENA REGIONAL CESAR

Elaboró: Adriana Solano Navarro, Contratista apoyo unidad de contratación

Aprobó: Carmen Julia Zapata San Juan, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900385205	1	INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INGECOAS	calle 7 c 16-37	VALLEDUPAR-CESAR	5734972	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	1932797091	9447190030	E	2024/01/03	2023/02/23	BANCOLOMBIA	0	$1,077,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1067599061	FLOREZ GUILLEN ROMARIO ANDRES																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	Si	$352,800
2	CC	77192470	MARTINEZ ARIAS RAUL ALBERTO																		25-14	30	$1,200,000	$192,000	EPS005	30	$1,200,000	$48,000	CCF15	30	$1,200,000	$48,000	14-23	30	$1,200,000	$83,600	30	$0	$0	Si	$371,600
3	CC	15170622	ROJAS BEJARANO RONALD ALFREDO																		230301	30	$1,160,000	$185,600	CCFC55	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	Si	$352,800
Total	**Afiliados(3)**																						$3,520,000	$563,200			$3,520,000	$140,800			$3,200,000	$128,000			$3,520,000	$245,200		$0	$0		$1,077,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900385205	1	INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INGECOAS	calle 7 c 16-37	VALLEDUPAR-CESAR	5734972	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	1932797091	9447190030	E	2024/01/03	2023/02/23	BANCOLOMBIA	0	$1,077,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$563,200	$0	$0	$563,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$192,000	$0	$0	$192,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$0	$0	$185,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$245,200	$0	$0	$245,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$245,200	$0	$0	$245,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$128,000	$0	$0	$128,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	3	$128,000	$0	$0	$128,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$140,800	$0	$0	$140,800
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$46,400	$0	$0	$46,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$46,400	$0	$0	$46,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$48,000	$0	$0	$48,000
TOTAL				**3**	**$1,077,200**	**$0**	**$0**	**$1,077,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900385205	1	INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INGECOAS	calle 7 c 16-37	VALLEDUPAR-CESAR	5734972	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	361517208	9460694247	E	2024/01/03	2023/12/26	BANCOLOMBIA	0	$2,527,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	7572372	ACOSTA QUINTERO DARWIN JOSE																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS042	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
2	CC	77189995	ASCANIO ROCHA EDWIN ENRIQUE		X																231001	18	$696,000	$111,400	EPS017	18	$696,000	$27,900	CCF15	18	$696,000	$27,900	14-23	18	$696,000	$48,500	18	$0	$0	Si	$215,700
3	CC	1065848421	GAMEZ DAZA JONATHAN DAVID	X																	230301	11	$425,334	$68,100	ESSC24	11	$425,334	$17,100	CCF15	11	$425,334	$17,100	14-23	11	$425,334	$29,700	11	$0	$0	Si	$132,000
4	CC	77183855	GAMEZ YONIS ANTONIO	X																	230301	11	$425,334	$68,100	CCFC55	11	$425,334	$17,100	CCF15	11	$425,334	$17,100	14-23	11	$425,334	$29,700	11	$0	$0	Si	$132,000
5	CC	1065621228	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE GREGORIO		X																230301	20	$773,334	$123,800	EPS037	20	$773,334	$31,000	CCF15	20	$773,334	$31,000	14-23	20	$773,334	$53,900	20	$0	$0	Si	$239,700
6	CC	1065613783	LIÑAN NIEVES ANTONNY MAURICIO																		230201	30	$1,160,000	$185,600	ESSC24	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
7	CC	1065565811	MENDEZ GALLEGO CESAR LEONARDO																		231001	30	$1,160,000	$185,600	ESSC24	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
8	CC	7571355	MENDOZA TORRES FERNANDO MARIO	X	X																25-14	5	$193,334	$31,000	EPS002	5	$193,334	$7,800	CCF15	5	$193,334	$7,800	14-23	5	$193,334	$13,500	5	$0	$0	Si	$60,100
9	CC	7573693	PERTUZ URBINA LUIS JOSE	X	X																230301	8	$309,334	$49,500	ESSC24	8	$309,334	$12,400	CCF15	8	$309,334	$12,400	14-23	8	$309,334	$21,600	8	$0	$0	Si	$95,900
10	CC	77015700	RODRIGUEZ MEJIA ARNALDO ENRIQUE	X																	25-14	18	$696,000	$111,400	ESSC24	18	$696,000	$27,900	CCF15	18	$696,000	$27,900	14-23	18	$696,000	$48,500	18	$0	$0	Si	$215,700
11	CC	1066866206	TAPIERO MEJIA EDWIN DAVID																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
Total	**Afiliados(11)**																						$8,158,670	$1,305,700			$8,158,670	$326,800			$8,158,670	$326,800			$8,158,670	$568,600		$0	$0		$2,527,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900385205	1	INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INGECOAS	calle 7 c 16-37	VALLEDUPAR-CESAR	5734972	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	361517208	9460694247	E	2024/01/03	2023/12/26	BANCOLOMBIA	0	$2,527,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$1,305,700	$0	$0	$1,305,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$297,000	$0	$0	$297,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$142,400	$0	$0	$142,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$680,700	$0	$0	$680,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$568,600	$0	$0	$568,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	11	$568,600	$0	$0	$568,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$326,800	$0	$0	$326,800
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	11	$326,800	$0	$0	$326,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				11	$326,800	$0	$0	$326,800
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$17,100	$0	$0	$17,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$46,400	$0	$0	$46,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	5	$150,200	$0	$0	$150,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$27,900	$0	$0	$27,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$77,400	$0	$0	$77,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$7,800	$0	$0	$7,800
TOTAL				**11**	**$2,527,900**	**$0**	**$0**	**$2,527,900**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900385205	1	INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INGECOAS	calle 7 c 16-37	VALLEDUPAR-CESAR	5734972	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	346976706	9460491285	E	2023/12/04	2023/12/19	BANCOLOMBIA	15	$1,495,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	7572372	ACOSTA QUINTERO DARWIN JOSE	X																	230301	1	$38,667	$6,200	EPS042	1	$38,667	$1,600	CCF15	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	Si	$12,100
2	CC	77189995	ASCANIO ROCHA EDWIN ENRIQUE	X																	231001	10	$386,667	$61,900	EPS017	10	$386,667	$15,500	CCF15	10	$386,667	$15,500	14-23	10	$386,667	$27,000	10	$0	$0	Si	$119,900
3	CC	1067811441	CAMARGO ARDILA JOSE	X	X																230301	1	$38,667	$6,200	EPS037	1	$38,667	$1,600	CCF15	1	$38,667	$1,600	14-23	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0	Si	$12,100
4	CC	1065621228	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE GREGORIO	X																	230301	10	$386,667	$61,900	EPS037	10	$386,667	$15,500	CCF15	10	$386,667	$15,500	14-23	10	$386,667	$27,000	10	$0	$0	Si	$119,900
5	CC	1065613783	LIÑAN NIEVES ANTONNY MAURICIO																		230201	30	$1,160,000	$185,600	ESSC24	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
6	CC	77192470	MARTINEZ ARIAS RAUL ALBERTO																		25-14	30	$1,200,000	$192,000	EPS005	30	$1,200,000	$48,000	CCF15	30	$1,200,000	$48,000	14-23	30	$1,200,000	$83,600	30	$0	$0	Si	$371,600
7	CC	1065565811	MENDEZ GALLEGO CESAR LEONARDO																		231001	30	$1,160,000	$185,600	ESSC24	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
8	CC	1066866206	TAPIERO MEJIA EDWIN DAVID	X																	230301	10	$386,667	$61,900	EPS037	10	$386,667	$15,500	CCF15	10	$386,667	$15,500	14-23	10	$386,667	$27,000	10	$0	$0	Si	$119,900
Total	**Afiliados(8)**																						$4,757,335	$761,300			$4,757,335	$190,500			$4,757,335	$190,500			$4,757,335	$331,600		$0	$0		$1,473,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900385205	1	INGENIEROS CONSTRUCTORES AMBIENTALES Y SANITARIOS - INGECOAS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INGECOAS	calle 7 c 16-37	VALLEDUPAR-CESAR	5734972	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	346976706	9460491285	E	2023/12/04	2023/12/19	BANCOLOMBIA	15	$1,495,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$761,300	$11,200	$0	$772,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$191,800	$2,800	$0	$194,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$192,000	$2,800	$0	$194,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$191,900	$2,800	$0	$194,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$2,800	$0	$188,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$331,600	$4,900	$0	$336,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	8	$331,600	$4,900	$0	$336,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$190,500	$2,800	$0	$193,300
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	8	$190,500	$2,800	$0	$193,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				8	$190,500	$3,000	$0	$193,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$1,600	$100	$0	$1,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$92,800	$1,400	$0	$94,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$1,600	$100	$0	$1,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$46,500	$700	$0	$47,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$48,000	$700	$0	$48,700
TOTAL				8	$1,473,900	$21,900	$0	$1,495,800

Regional Cesar

EL INSTRUCTOR DE LA REGIONAL CESAR – CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO (COMM) – ALEXANDER COSTA SIERRA, DESIGNADO COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO **No. CO1.PCCNTR.5559831 de 2023**

CERTIFICA:

Que, RAUL ALBERTO MARTINEZ ARIAS, Identificado con cédula de ciudadanía No. 77.192.470, en su calidad como representante legal de la **empresa INGECOAS S.A.S con NIT. 900.385.205-1**, realizó la entrega del objeto del contrato **No. CO1.PCCNTR.5559831 de 2023,** por un valor de $29.954.864,83 (VEITINUEVE MILLONES NOVECIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 83/100 ML) Incluido IVA.
El contratista presentó una (1) factura electrónica detallada así:

1. Factura No FVE 115 por un valor de $ 29.954.864,83

De igual manera certifico que el proveedor presentó los documentos que exige el Servicio Nacional de Aprendizaje Sena para el contrato **No. CO1.PCCNTR.5559831 de 2023**, que tiene por objeto Adecuación punto presencial de atención al ciudadano en el edificio principal del Centro de Operación y Mantenimiento Minero de la Regional Cesar.
Se expide la presente certificación para pago.

Valledupar, diciembre 23 de 2023.



ALEXANDER COSTA SIERRA
Instructor Grado 13
Supervisor del Contrato **No. CO1.PCCNTR.5559831 de 2023**